DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9440
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER6128

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	28 de abril de 2016	HORA	9:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 16 No. 39-62 Carrera 16 No. 39-48	**ÁREA DIRECTA**			700 m²			
BARRIO CATASTRAL	La Magdalena	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2			
UPZ	101- Teusaquillo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	13- Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0083EMHK AAA0083EMFZU	**OFICIO REMISORIO**			CR-24838			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 16 No. 39-48 y Carrera 16 No. 39-62, se localizan en el Barrio Catastral La Magdalena de la Localidad Teusaquillo. De acuerdo al Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se encuentran los predios no presenta categorización de amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación (ver Fig. 1).

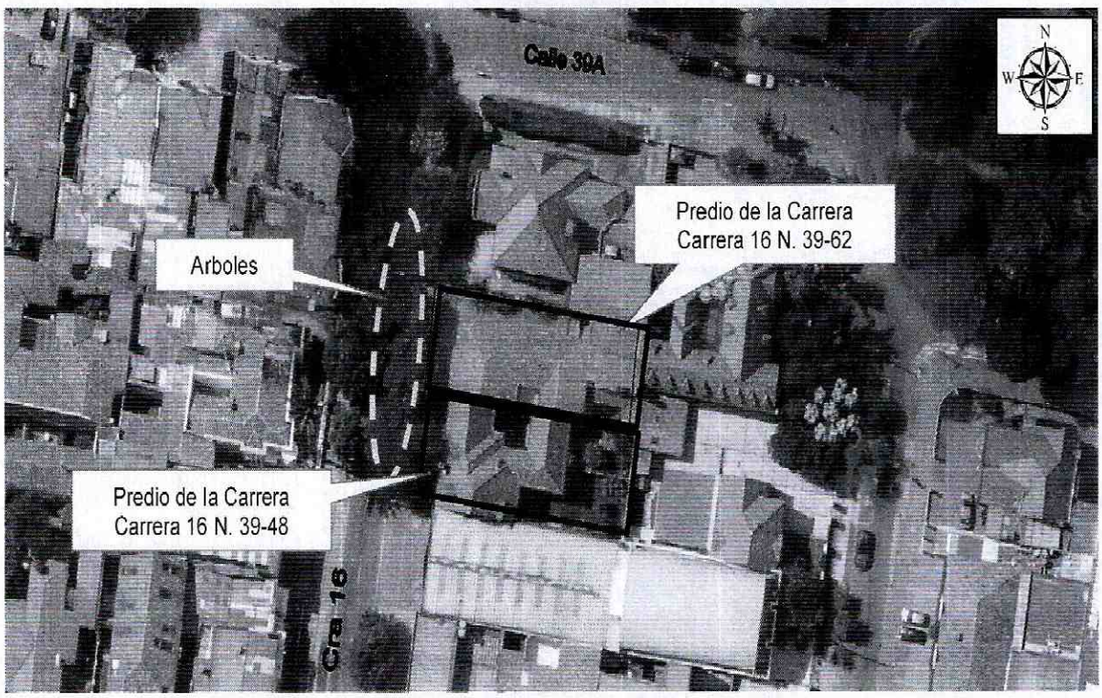


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 16 No. 39-48 y Carrera 16 No. 39-62, en el Barrio Catastral La Magdalena de la Localidad Teusaquillo (*Imagen tomada de Mapas Bogotá).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER6128, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de abril de 2016, a los predios de la Carrera 16 No. 39-48 y Carrera 16 No. 39-62, en el Barrio Catastral La Magdalena de la Localidad Teusaquillo, ubicados en zona plana, consolidada urbanísticamente, con edificaciones de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple, con cubierta pesada en teja de barro, con vías de acceso en pavimento flexible.

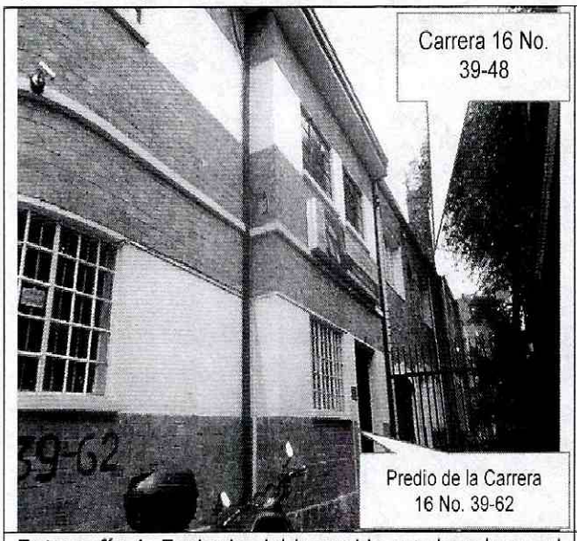
En los predios de la Carrera 16 No. 39-48 y Carrera 16 No. 39-62, se emplazan edificaciones de dos (2) niveles, construidas en mampostería simple, con cubierta pesada en teja de barro, de edad de construcción superior a 40 años. Frente a los inmuebles, entre la calzada de la Carrera 16 y el andén peatonal en concreto, se encuentran varios árboles de altura aproximada entre 6 y 10 metros (ver fotografías 1y 2).

Se realizó inspección al interior del inmueble de la Carrera 16 No. 39-62, donde se evidencian fisuras de tendencia horizontal y vertical en muros cerramiento y divisorios en el segundo nivel al costado norte, de longitud aproximada entre 0.50 y 3.0 metros con aberturas hasta de dos (2) milímetros (ver fotografías 3, 4 y 5).

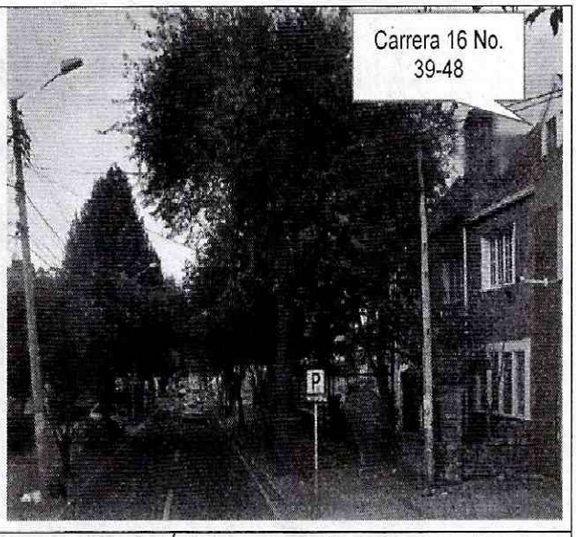
Al predio de la Carrera 16 No. 39-48, se realizó inspección al exterior, en el muro de fachada se evidencian fisuras de tendencia vertical, de longitud aproximada entre 0.50 y 1,5 metros con aberturas hasta de tres (3) milímetros (ver fotografía 6).

Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando afectaciones en los predios evaluados, se encuentran la falta de reforzamiento estructural y no se descarta que las raíces de los individuos arbóreos citados, pudieren estar desarrollándose subterráneamente y generando daños en la cimentación de los predios, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

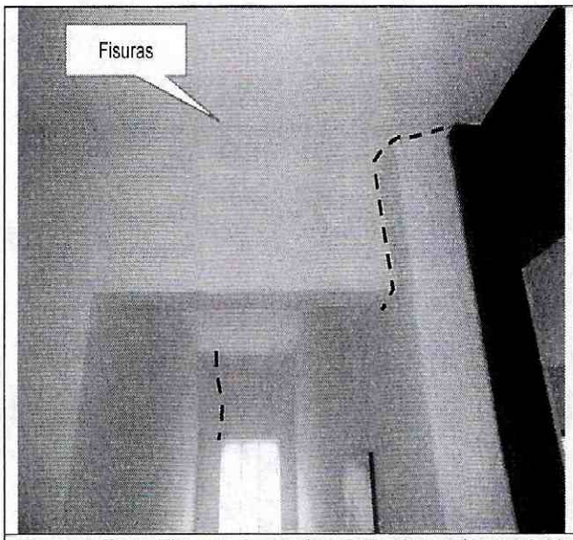
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



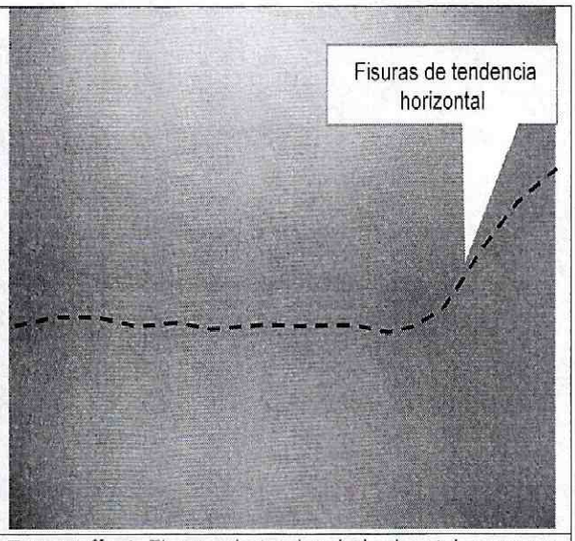
Fotografía 1. Fachada del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 16 No. 39- 62, en el Barrio Catastral La Magdalena de la Localidad Teusaquillo.



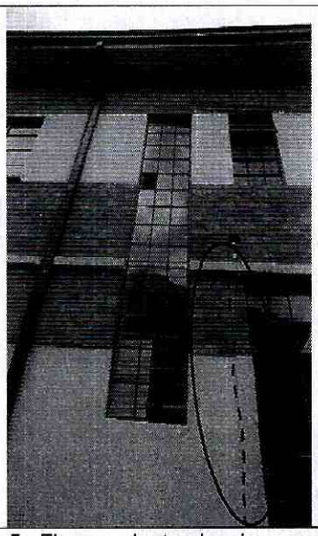
Fotografía 2. Árboles entre la calzada y la zona peatonal y en el antejardín frente a la vivienda de la Carrera 16 No. 39-48.



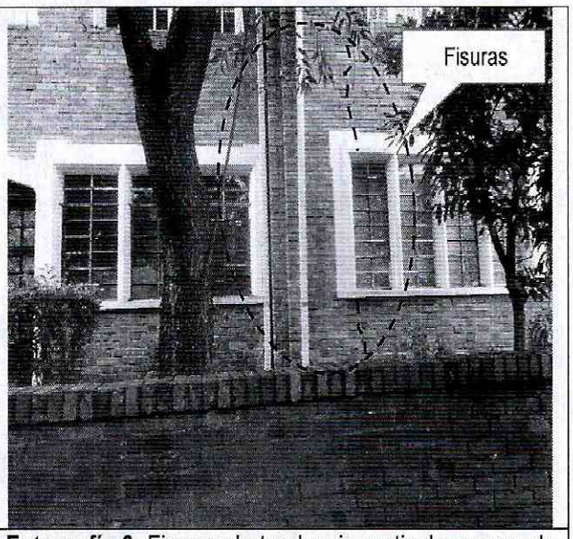
Fotografía 3. Fisuras de tendencia horizontal y vertical en muros cerramiento y divisorios del segundo nivel, de longitud entre 0.50 y 1.5 metros de longitud con aberturas entre uno (1) y dos (2) milímetros.



Fotografía 4. Fisuras de tendencia horizontal en muros divisorios del costado nororiental, de longitud aproximada ente 0.50 y 3.0 metros con aberturas entre uno (1) y dos (2) milímetros.



Fotografía 5. Fisuras de tendencia y vertical en el muro de fachada, de longitud aproximada 1.5 metros con abertura entre uno (1) y dos (2) milímetros.



Fotografía 6. Fisuras de tendencia vertical en muro de fachada del predio de la Carrera 16 No. 39-48 de longitud hasta 1.2 metros con aberturas entre un (1) y tres (3) milímetros.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en las afectaciones evidenciadas en las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 16 No. 39-48 y Carrera 16 No. 39-62, en el Barrio Catastral La Magdalena de la Localidad Teusaquillo, de no implementarse obras de mantenimiento y reforzamiento estructural.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los inmuebles emplazados en los predios de la Carrera 16 No. 39-48 y Carrera 16 No. 39-62, en el Barrio Catastral La Magdalena de la Localidad Teusaquillo.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 No. 39-62, en el Barrio Catastral La Magdalena de la Localidad

Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante carga normales de servicio por las afectaciones evidenciadas.

- Si bien las afectaciones evidenciadas en la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 No. 39-48, no son significativas, no es posible concluir a cerca de la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma, dado que no se realizó inspección al interior de la misma.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de los inmuebles emplazados en los predios de la Carrera 16 No. 39-48 y Carrera 16 No. 39-62, en el Barrio Catastral La Magdalena de la Localidad Teusaquillo, implementar las acciones pertinentes de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mantenimiento y reforzamiento necesarias, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde sus competencias, definir el responsable y/o responsables de realizar los análisis pertinentes que permitan determinar los posibles efectos de los individuos arbóreos localizados frente a los inmuebles Carrera 16 No. 39-48 y Carrera 16 No. 39-62 y determinen las acciones requeridas, en caso que se determine que existe una relación entre las afectaciones evidenciadas y los individuos arbóreos.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co